



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 17 de junio del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°079-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2021-MDLH/CM, de 17 de junio de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N° 01-2021- MDLH/CODISEC, de 15 de junio de 2021, de la Oficina de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante Informe N° 01-2021-MDLH/CODISEC, de fecha 15 de junio de 2020, la Oficina de Seguridad Ciudadana, el Secretario Técnico del CODISEC de La Huaca, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC por el COPROSEC - PAITA, a fin que se proceda con su aprobación por parte del concejo mediante Ordenanza Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2021-MDLH/CM, de 17 de junio de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**; aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana de La Huaca 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana de La Huaca 2021;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEZ
ALCALDE